



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 20 DE JULIO DE 2023, POR LA QUE SE EMITE PRIMERA RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL 16 DE MAYO DE 2023, PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO “MEJORA EN EL ABORDAJE DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (ECNT) EN CISJORDANIA, PALESTINA, MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN, LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS INNOVADORES, EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y LA PREVENCIÓN COMUNITARIA) (2020UI010)”

Tras la apertura del nuevo periodo de solicitudes establecido por la Resolución de 5 de julio de 2023, tras declarar desierto el procedimiento de adjudicación correspondiente a la Resolución de 16 de mayo de 2023 para la evaluación externa del proyecto 2020UI010 “Mejora en el abordaje de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) en Cisjordania, Palestina, mediante la investigación, la aplicación de protocolos innovadores, el fortalecimiento de capacidades y la prevención comunitaria (2020UI010)” por la que se establece el procedimiento de presentación de ofertas, y resolución sobre las mismas y, según lo estipulado en la base 4ª de la resolución, se establece el siguiente orden de prioridad, según puntuación asignada, entre las ofertas presentadas:

1. ICG Internacional de Cooperación y Gestión S.L. (16 puntos)
2. Asociación Sinergos (13 puntos)

De acuerdo con la base 4ª de dicha Resolución, a partir de la publicación de la presente resolución provisional, las entidades o personas solicitantes dispondrán de un plazo de alegaciones de 10 días hábiles. Las alegaciones deberán registrarse de alguna de las formas siguientes:

- Preferentemente, con certificado electrónico o mediante el sistema cl@ve a través del Registro Electrónico Común (REC), atendiendo a las instrucciones que se detallan en este enlace <https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/registro>
- Por cualquier otro medio de los especificados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez registrada la alegación, y con el objetivo de agilizar los trámites, se remitirá copia de la documentación presentada, en formato electrónico, a la dirección de email cooperacion@ujaen.es

Las posibles alegaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la segunda resolución provisional.

FERNANDEZ PANTOJA MARIA DEL PILAR - DNI 25988816N
Firmado digitalmente por FERNANDEZ PANTOJA MARIA DEL PILAR - DNI 25988816N
Fecha: 2023.07.20 13:14:45 +02'00'

Sra. D.ª Pilar Fernández Pantoja

Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio de 2023)





ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00049508406

CSV

GEISER-7549-f2e2-11c8-4db7-ab90-88ed-d622-fb33

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/07/2023 11:08:57 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

